



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE MURCIA

SECRETARÍA
Ref.:p05p2811

Ayuntamiento de Alhama de Murcia
REGISTRO GENERAL

Salida Núm.: 8429
Fecha: 03 DIC 2013

0103

Por la presente, adjunto le remito certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, sobre "Alegaciones al Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura", así mismo le adjunto fotocopias compulsadas de las alegaciones de las Asociaciones de COAG, ASAJA y Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia, así mismo fotocopia del Plano y fotocopia del informe técnico.

Alhama de Murcia 2 de diciembre de 2013

EL ALCALDE



Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

CHS			PASE A	
PRE	COM	DT	SG	OP

Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura
Plaza Fontes nº 1
30001 MURCIA



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
Ref.:p05p2811**

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, adoptó, entre otros, en extracto, el siguiente **ACUERDO:**

**4 PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE AGRICULTURA
Y AGUA DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES AL PROYECTO DEL
PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA.-**

El Sr. González Cabrera, Concejal de Agricultura y Agua da cuenta al Pleno de su Propuesta, en la que dice: La propuesta de Plan Hidrológico para la cuenca del Segura no lleva a cabo un estudio o planificación por municipios o por perímetros de riego legalizados, por lo que adolece despropósito solucionador de situaciones concretas de escasez de recursos que imponga objetivos puntuales y proposiciones específicas a determinadas zonas de riego creadoras de riqueza y de puestos de trabajo. Creemos que ante la escasez hídrica y ante el déficit endémico de la cuenca del Segura, en ese proyecto del Plan y en el contenido normativo que se propone, desde la Confederación Hidrográfica del Segura se han de proponer soluciones específicas para cada una de las zonas, no dejando la solución de los problemas a lo que decidan los redactores del Plan Hidrológico Nacional. Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en base al informe elaborado por los técnicos, hacemos las siguientes consideraciones:

1.- Según el proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura el déficit global hídrico se calcula en un 31%, mientras que el déficit hídrico del término municipal de Alhama de Murcia se ha calculado en un 39,2%, siendo superior en un 8,2% al global de la cuenca, de acuerdo con el informe técnico realizado.

2.- la existencia de aprovechamientos de agua subterránea en nuestro municipio dio lugar a la infradotación de aguas del trasvase Tajo-Segura, no adjudicando por ello la dotación completa de aguas provenientes del trasvase. Si tenemos en cuenta que los volúmenes derivados de las aportaciones de agua subterránea tienden a desaparecer progresivamente, ya que las prescripciones que se contienen en el proyecto del plan y en su contenido normativo van a exigir paulatinamente el cese de las explotaciones en un plazo relativamente corto, el marco que se atisba en déficit hídrico para Alhama de Murcia es desalentador, poniendo en peligro todo el sector agroalimentario del municipio.

3.- La situación de injusticia que se viene sufriendo desde hace décadas en la asignación de recursos del Trasvase Tajo-Segura a Alhama de Murcia, ha de ser estudiada con profundidad, puesto que otras zonas de riego del trasvase que no sufren un menoscabo en sus asignaciones, sí gozan de recursos alternativos que no provienen de agua subterránea de un acuífero tan denostado como el del Bajo Guadalentín. Esta Corporación se une a la Administración del Estado en su preocupación por el deterioro del acuífero del Bajo Guadalentín y comparte que las extracciones del mismo deben reducirse con el fin de lograr que las aguas subterráneas se conviertan en una reserva de

agua para situaciones de extrema sequía; pero sin la generación de soluciones a corto plazo que signifiquen un aumento de las aportaciones en sustitución de las actuales extracciones, es imposible llegar a una solución. Por tanto sería preciso planificar de nuevo la distribución de la totalidad de los recursos del Trasvase que llegan a la cuenca del Segura, teniendo en cuenta el estado de sobreexplotación de los acuíferos y los cambios producidos desde el año 1978 hasta la fecha.

4.- Según los datos elaborados por esta Concejalía mediante visitas de campo llevadas a cabo por técnicos municipales, en nuestro municipio en la actualidad únicamente se encuentran en explotación un número de 23 sondeos con destino a usos agrarios, siendo el caudal instantáneo de dichos pozos de 439 litros por segundo. Sin embargo en el Registro de Aguas de la Confederación H. del Segura se totalizan 78 inscripciones, con un caudal instantáneo de 959 litros por segundo, por lo que estos datos difieren sustancialmente de la realidad, habiendo desaparecido aproximadamente 2/3 de los volúmenes de aguas subterráneas extraíbles del acuífero. Esto agrava aún más el déficit hídrico en nuestro término municipal, pasando de 10,53 a 17 hectómetros anuales, lo que provocará la desaparición de un gran porcentaje de tierras de cultivo del término municipal y en consecuencia una destrucción del tejido agroalimentario de Alhama de Murcia y el traslado de muchas empresas hortofrutícolas a otras zonas.

5.- Es sabido que un porcentaje muy importante de las zonas de riego autorizadas por la CHS se encuentra abandonadas de producción agrícola durante más de los tres años que se imponen en el artículo 66 del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. La gran mayoría de ellas gozan de concesiones de aguas del río Segura. Procede entonces que se liberen dichos volúmenes y que se adjudiquen a los usuarios que sufren infradotaciones más elevadas. La Administración pública goza de la autoridad tanto para la extinción de las concesiones como para el otorgamiento de nuevas concesiones a cargo de los volúmenes liberados, en virtud de lo establecido en la Ley de Aguas y en la Ley de Patrimonio del Estado.

6.- Aunque pensamos que la desalación no es la mejor solución para paliar el déficit hídrico y sí lo es la aportación a la cuenca del Segura de las aguas excedentarias de otras cuencas hidrográficas, en el caso de que la Administración central apueste por el incremento del uso del agua desalada, para dar aprovechamiento a las infraestructuras ya construidas, el Proyecto del Plan y su contenido normativo debe auspiciar la imposición de un precio único al agua, provenga de donde provenga. Un precio unitario del agua por cada metro cúbico consumido, con efectos en todo el territorio nacional, supondría una compensación de los costes de producción de agua desalada, rebajando sustancialmente su precio y asegurando así un aumento de su demanda. No debemos olvidar que el agua es un bien de dominio público y como tal ha de impedirse que se utilice como bien de mercado y debe ser concedido y permitido su uso a todos de igual forma y precio. Si la única medida o solución para paliar el déficit hídrico es conseguir el pleno funcionamiento de las plantas desaladoras, se han de instrumentar los mecanismos legales que permitan igualar su coste al de las aguas que tengan una distinta procedencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y habiendo recabado opinión de los representantes de las organizaciones agrarias y de regantes del municipio en reunión mantenida el pasado día 13 de noviembre, es por lo que someto al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Infraestructura, Urbanismo, Obras y Servicios, Industria y Comercio, y tras un comentario del asunto..., el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba

lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación, efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 18; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP, CCD y PSOE, abstenciones 3; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de IU-VERDES.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por **mayoría absoluta**, lo siguiente:

Primero.- Aprobar las siguientes alegaciones al proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura:

- a) Planificar de nuevo la distribución de la totalidad de los recursos del Trasvase que llegan a la cuenca del Segura, teniendo en cuenta el estado de sobreexplotación de los acuíferos y los cambios producidos desde el año 1978 hasta la fecha, de manera que se llegue a la dotación completa para Alhama de Murcia.
- b) Que se liberen los volúmenes de agua del Segura adjudicados a zonas de riego abandonadas de producción agrícola para poder adjudicarlos a los usuarios que sufren infradotaciones más elevadas, como es el caso de Alhama de Murcia.
- c) Que se imponga un precio unitario al agua, cualquiera que sea su origen, con efectos en todo el territorio nacional, de manera que se iguale el coste del agua desalada a la del trasvase.
- d) Que, recogiendo la propuesta de las organizaciones agrarias del municipio, se revise, la zona regable fuera del trasvase del término municipal de Alhama de Murcia, por si fuera susceptible de incorporación, tal como queda plasmado en el plano que se adjunta.

Segundo.- Remitir las mismas, así como el informe técnico que las sustenta, a la Confederación Hidrográfica del Segura.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a COAG, ASAJA y a la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia, así como a la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos se deriven del presente acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a resultas de la aprobación definitiva del Acta, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a dos de diciembre del año dos mil trece.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales



M. S. V. L.

AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
REGISTRO GENERAL

28 NOV 2013

ENTRADA Nº 10125

SALIDA Nº:

En Alhama de Murcia, a 28 de Noviembre de 2013

Yo, Gregorio Martínez Romero con D.N.I. 52.807.888-A domiciliado en Alhama de Murcia en nombre y representación de COAG-IR de Alhama de Murcia, vista la propuesta del Concejal Delegado de Agricultura y Agua de presentación de alegaciones al proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura de fecha 14 de Noviembre del presente, manifiesto lo siguiente:

1. Que desde COAG-IR, como Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas, venimos solicitando a las distintas administraciones desde hace ya demasiado tiempo una completa y correcta dotación de agua para todas las tierras cultivables en los territorios donde estamos presentes.
2. Que vista la indefinición por parte de las distintas administraciones de la superficie regable dentro del término municipal de Alhama de Murcia, se considere como tal todo aquello que se encuentra a disposición de cultivos agrícolas.

Solicitamos a este Ayuntamiento tenga en cuenta de cara a sus alegaciones los siguientes aspectos:

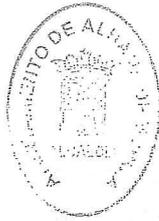
1. Solicitar al MINISTERIO correspondiente, una dotación completa y correcta de agua para riego para todo el territorio cultivable del término municipal de Alhama de Murcia.
2. Que esta dotación proceda preferentemente de aguas de buena calidad y a un coste razonable para el uso agrario.



Fdo. Gregorio Martínez Romero
COAG-IR Alhama de Murcia

A/A. Sr. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

A/A TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA



DECRETO
Pase a informe
de los servicios
Municipales
Para su tramitación

Alhama de Murcia. 20 NOV 2013

EL ALCALDE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and curves, enclosed within a large, hand-drawn oval.

Fdo.: *Alfonso Fernando Cerón Morales*

Alhama

INSTANCIA



Plaza de la Constitución, 1.
30840 - Alhama de Murcia
☎ 968 63 00 00 - Fax 968 631 662
e-mail: ayuntamiento@alhamademurcia.es

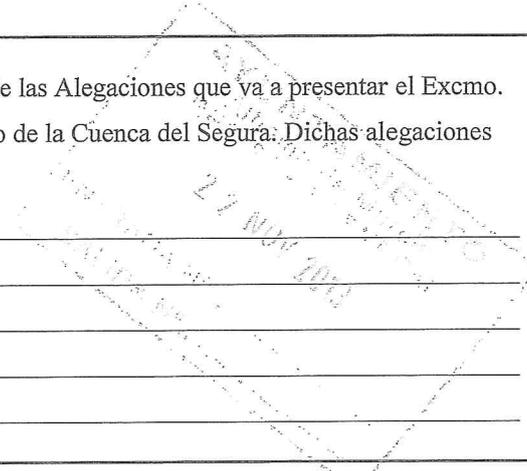
Ayto. de Alhama de Murcia	
Registro General	
Entrada Núm.	9928
Fecha:	22 NOV 2013

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

D/D^a Fulgencio Aguila Moreno con DNI: 22460287M, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia, con CIF: E30055768, con domicilio en la Avda. Almirante Bastarreche, 19 Bajo, telf. : 968630899 de Alhama de Murcia, CP.: 30.840, ante V.S. comparece y,

EXPONE:

Que la Comunidad de Regantes de Alhama ha tenido conocimiento de las Alegaciones que va a presentar el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia al borrador del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura. Dichas alegaciones nos las envió la Concejalía de Agricultura y Agua.



SOLICITA:

Que sea admitido este escrito y previo los trámites oportunos le sea concedido:
Que la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia, apoya dichas alegaciones al borrador del Plan Hidrológico de Cuenca.

SE ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1º _____ 2º _____

Recibí la información comprendida en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común.

1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal.

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 42.5 de la Ley 30/92.

3.- Que de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el interesado podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, así como los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, en los que el silencio tendrá carácter desestimatorio (todo ello sin perjuicio de las existencia de procedimientos especiales, que en su caso serían prevalentes a los señalados).

Dándome por enterado y conforme.

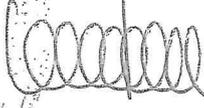
Alhama de Murcia, 22 de Noviembre de 2013

PROVIDENCIA DE ADMISIÓN Y ORDENACIÓN

Pase a informe de los servicios técnicos municipales para su tramitación

Alhama de Murcia, a _____ de 27 de Mayo 2013

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Alfonso Fernando Cerón Morales

INSTANCIA



Plaza de la Constitución, 1.
30840 - Alhama de Murcia
☎ 968 63 00 00 - Fax 968 631 662
e-mail: ayuntamiento@alhamademurcia.es

AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

M9605L

Ayto. de Alhama de Murcia
Registro General

Entrada Núm. 9927

Fecha: 22/11/13

D/D^a FRANCISCO CUBILLAS PAZ con DNI/NIE: 42.805.996-C en representación de ASAJA
y domicilio en C/ VALLE DE LEIVA núm 5 Teléfono. 670881427
localidad ALHAMA DE MURCIA Provincia MURCIA CP. 30840 ante VS. comparece y,

EXPONE:

ACEPTO LAS ALEGACIONES DE LA CONCEJALIA DE AGRICULTURA AL PLAN DE LA CUENCA DEL SEGURA

SOLICITA:

Que sea admitido este escrito y previo los trámites oportunos le sea concedido:

LO EXPUESTO

SE ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1°

2°

Recibí la información comprendida en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común.

1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal.

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 42.5 de la Ley 30/92.

3.- Que de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el interesado podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, así como los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, en los que el silencio tendrá carácter desestimatorio (todo ello sin perjuicio de las existencia de procedimientos especiales, que en su caso serían prevalentes a los señalados).

Dándome por enterado y conforme.

Alhama de Murcia, 22 de noviembre de 2013

FIRMA

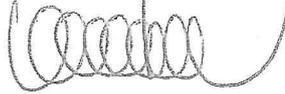
SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

PROVIDENCIA DE ADMISIÓN Y ORDENACIÓN

Pase a informe de los servicios técnicos municipales para su tramitación

Alhama de Murcia, a _____ de 2013

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Alfonso Fernando Cerón Morales

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Escrito de alegaciones a la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura que formula el Ayuntamiento de Alhama de Murcia:

1. ANTECEDENTES

El Proyecto del Proyecto del Plan Hidrológico parte de la premisa de que los recursos con que se cuenta para dotar de riego a las tierras de cultivo tienen su origen en los recursos propios de la cuenca, en los recursos subterráneos (manantiales o por extracción); en los provenientes de las depuración de aguas residuales; en los procedentes del Traspase del Tajo y en los generados mediante procesos de desalación.

En el término municipal de Alhama de Murcia la aportación más importante atendiendo a su cuantía es la proveniente del Traspase Tajo Segura, en segundo lugar la procedente de los recursos subterráneos y por último la proveniente de los recursos obtenidos a través de la Desalación.

El presente informe trabajo contiene el estudio de las necesidades hídricas de los cultivos existentes y consolidados en el término municipal de Alhama de Murcia puestos en relación con los recursos existentes y disponibles que el Plan Hidrológico establece para destinarlos directa o indirectamente a las zonas de riego dedicadas a la agricultura en el ámbito territorial del Alhama de Murcia.

Asimismo, se calcula el déficit hídrico y se analiza qué soluciones prevé el Proyecto del Plan Hidrológico para paliarlo.

En la metodología del trabajo se incluye la valoración de los recursos dispuestos con referencia a las asignaciones

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

legales previstas; la estimación de las necesidades hídricas de los cultivos establecidos sobre las superficies legalmente reconocidas; la evaluación del balance hídrico entre aportaciones y necesidades agronómicas de los cultivos.

2.- EL TRASVASE TAJO SEGURA EN ALHAMA DE MURCIA.

Es preciso, con anterioridad a la plasmación de la situación actual y la referencia a ella que se determina en el Proyecto del Plan y en el texto normativo que se aprobará junto a él, poner de relieve de manera sucinta la cronología de la situación de infradotación, el sentido que ella tenía cuando se dictaron las normas de reparto de las aguas del trasvase y las soluciones que se establecen para minimizar el efecto de la misma.

La referencia de la cual podemos partir para conocer la actual situación de los regadíos del valle del Guadalentín es el Decreto 674/1973 de 15 de Marzo donde viene a declararse de utilidad pública e interés social la ordenación agraria de Lorca y valle del Guadalentín. En su artículo segundo declara de interés la puesta en riego de la zona regable dentro de la Comarca.

Como consecuencia de la anterior disposición viene redactado por la Comisión Técnica Mixta el Plan General de Transformación de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín, que una vez finalizado es aprobado por el Decreto 1533/1975 de 5 de Junio.

En él se delimitan las zonas regables y establece su división en ocho Sectores Hidráulicos, correspondiendo los 6 primeros a lo que se ha denominado "Resto del Guadalentín", (Sangonera la Seca, Librilla, Alhama de Murcia y Totana) y el 7º y 8º a Lorca.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Las superficies útiles para riego de cada uno de los Sectores Hidráulicos contemplados en el Decreto 1533/1975, anteriores a la Ley de 1980 de explotación del Trasvase Tajo Segura y las correspondientes al Plan Coordinado de Obras de la Zona regable de Lorca y valle del Guadalentín de 1976, se resumen en el siguiente cuadro :

Sectores hidráulicos y superficies adscritas

Localidad	Sector riego	Decreto 1533/1975		Plan Coordinado Obras	
		Superficie Total (Has)	Superficie Util (Has)	Superficie Total (Has)	Superficie Util (Has)
Sangonera S	I	2700	2400	3003	2712
Librilla	II	2730	2670	2827	2715
Alhama	III	3780	1540	3780	1606
	IV	6150	2500	6150	2220
Totana	III y IV	9930	4040	9930	3826
	V	3780	1910	3780	2017
	VI	4420	2980	4420	3675
	V y VI	8200	4890	8200	5692
Subtotal		23560	14000	23960	14945
Lorca	VII	3600	3290	3600	3290
	VIII		8030		8030
	VII y VIII		11320		11320
Total			25320		26265

Fuente.- Decreto 1533/1975
Plan Coord Obras Zona Reg. Lorca y V Guadalentín. 1976

En base al referido Decreto, las Comunidades de Regantes afectadas convinieron distribuirse de común acuerdo los 65 Hm³ del trasvase Tajo-Segura asignados al valle del Guadalentín, quedando recogido este acuerdo en la petición realizada a la Comisaría de Aguas del Segura el día 14 de Enero de 1982.

Esta petición viene aprobada por la Confederación Hidrográfica del Segura en su sesión de 28 de Febrero de 1989 y comunicada a las Comunidades de Regantes interesadas, quedando las superficies regables de cada Comunidad y las dotaciones del agua del Trasvase del modo que se refleja en el Cuadro siguiente

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Superficies regables y dotaciones del Trasvase

Localidad	Sector riego	Superficies Riego. Has	Asignac T-S Hm3	Asignac T-S %
Sangonera S	I	5074	6,161	9,48
Librilla	II	3510	6,854	10,54
Alhama	III y IV	5096	10,372	15,96
Totana	V y VI	6437	12,553	19,31
Subtotal		20117	35,94	55,29
Lorca	VII y VIII		29,06	44,71
Total			65	100,00

Acuerdo C. Regantes 1982 y ratificación CHS en 1989

Los volúmenes totales correspondientes al reparto y a la asignación del trasvase Tajo Segura coinciden en los 65 Hm3, (Cuadro 2.2). Sin embargo los totales de Lorca y del resto del Guadalentín en el reparto acordado, difieren ligeramente de los valores considerados "oficiales", ya que éstos cifran para Lorca 30 Hm3 y para el resto del Guadalentín 35 Hm3 en vez de 29,06 Hm3 y 35,94 Hm3 respectivamente.

En cuanto a las superficies de riego vemos ligeras diferencias entre las superficies de los Sectores de Riego según lo considerado en el Decreto 1533/1975 y las asignadas por el Plan Coordinado. Lo asignado por el Plan Coordinado excede tan solo en 945 Has del total para el Guadalentín expuesto en el citado Decreto y lo considerado por ambos, queda muy por debajo del total de las superficies de riego declaradas en el acuerdo de las Comunidades de Regantes interesadas.

La situación que la Confederación Hidrográfica del Segura ha venido reconociendo con respecto a la distribución de aguas del trasvase Tajo Segura por la cuantía de 65 Hm3 en cada una de las localidades del valle del Guadalentín y la adscripción de superficies correspondiente, coincide con la distribución de volúmenes acordada por las Comunidades de Regantes afectadas y con las superficies del Decreto 1533/1975. La distribución de volúmenes y superficies útiles

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

correspondientes se expone en el Cuadro siguiente. Se refleja la dotación fija resultante de 2.567 m³/ha para todos los sectores y se calcula el porcentaje correspondiente a la distribución de aguas del Trasvase del Tajo en el conjunto del Guadalentín.

Distribucion del Trasvase T-S en el Valle del Guadalentín

Localidad	Vol maximo Hm3	Superficie Has	Dotación M3/Ha. Año	Porcentaje
Sangonera	6,16	2400	2567	9,48
Librilla	6,85	2670	2567	10,54
Alhama	10,37	4040	2567	15,95
Totana	12,55	4890	2567	19,31
Subtotal	35,94	14000	2567	55,28
Lorca	29,06	11320	2567	44,71
Total	65,00	25320	2567	100,00

Fuente: CHS y elaboración propia

Considerando la realidad de la totalidad las superficies regables de cada una de las zonas del valle del Guadalentín reconocidas en el acuerdo de las Comunidades de Regantes (y ratificadas por la Confederación Hidrográfica del Segura según el Acta expresada), los recursos propios existentes en el momento, según declaración de los interesados en el documento sobre “Propuesta de delimitación de la zonas regables del Bajo Guadalentín y evaluación de los recursos hidráulicos disponibles” de 1976 (Anejo 4) y la dotación de aguas de la cuenca a Sangonera la Seca, de 7,944 Hm³ según la CR-135 de 23 de noviembre de 1983, se recogen en el siguiente cuadro los recursos totales estimados que podemos considerar como punto de referencia en los inicios de la llegada de las aguas del Trasvase.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Asignación de recursos hídricos y procedencias

Localidad	Superficies Riego. Has	Recursos Hm3		
		TrasvaseTS	Propios	Totales
Sangonera S	5074	6,161	7,944	14,105
Librilla	3510	6,854	4,013	10,867
Alhama	5096	10,372	6,593	16,965
Totana	6437	12,553	8,154	20,707
Total	20117	35,94	26,704	62,644

Elaboración propia

Se determinaron entonces para Alhama de Murcia unos recursos propios de 6,593 Hm3/año, según evaluación de los propios interesados a través de una actualización del aforo de sus captaciones subterráneas, siempre dentro del perímetro de riego con aguas del trasvase. La evaluación de los recursos totales del "Resto del Guadalentín" se cifra en 62,644 Hm3/año resultando del Trasvase el 57 % y propios el 43 % restante. La distribución porcentual de aguas según su procedencia dentro de cada una de las zonas de riego consideradas, se expone en el siguiente cuadro. El 28,9% de las aguas del trasvase asignadas al Resto del Guadalentín le corresponden a Alhama de Murcia y dentro de los recursos propios del conjunto, participa con un 24,7%.

Distribución de las aguas del Trasvase y propias en el conjunto de riegos (%)

Localidad	Porcentaje	
	TrasvaseTS	Propios
Sangonera S	17,1	29,7
Librilla	19,1	15,0
Alhama	28,9	24,7
Totana	34,9	30,5
Total	100,0	100,0

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

En el siguiente cuadro se calcularon los porcentajes de participación de las aguas del Trasvase y propias dentro de cada zona de riego, encontrándose para todas ellas, excepto para Sangonera, unos valores entorno al 60% del total. En el

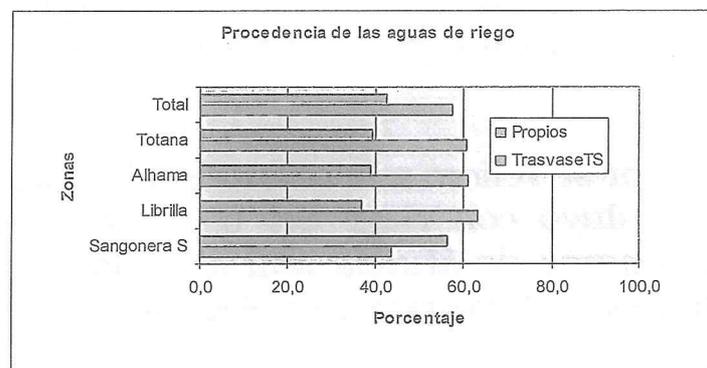
Participación porcentual de las aguas en cada zona de riego

Localidad	Porcentaje	
	TrasvaseTS	Propios
Sangonera S	43,7	56,3
Librilla	63,1	36,9
Alhama	61,1	38,9
Totana	60,6	39,4
Total	57,4	42,6

Elaboración propia

Gráfico se exponen los valores expresados de manera gráfica.

Gráfico 1.3



Por último, en el siguiente cuadro se calcularon las dotaciones unitarias correspondientes a cada uno de los distintos orígenes del agua de riego.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Dotaciones de agua de riego según procedencias

Localidad	Dotación m ³ /ha		
	Trasvase	R. Propios	Total
Sangonera S	1214	1566	2780
Librilla	1953	1143	3096
Alhama	2035	1294	3329
Totana	1950	1267	3217
Total	1787	1327	3114

Elaboración propia

En él se puede observar, que la dotación de partida cifrada en 4.567 m³/ha para el “Resto del Guadalentín” en los valores correspondientes a la asignación general de recursos es superior, según la realidad expuesta, a la obtenida en todas las localidades encuadradas en el “Resto del Guadalentín” y que en el caso de Alhama de Murcia solo alcanza 3.329 m³/ha, de los cuales 2.035 m³/ha son aportados por el Trasvase y 1.294 m³/ha por recursos propios.

Con estos valores, el déficit de Alhama de Murcia, para una dotación media de 5.200 m³/ha prevista en el Plan Coordinado de Obras, era de 1.871 m³/ha lo que supondría, de partida un déficit total para toda su superficie regable de 9,5 Hm³ al año.

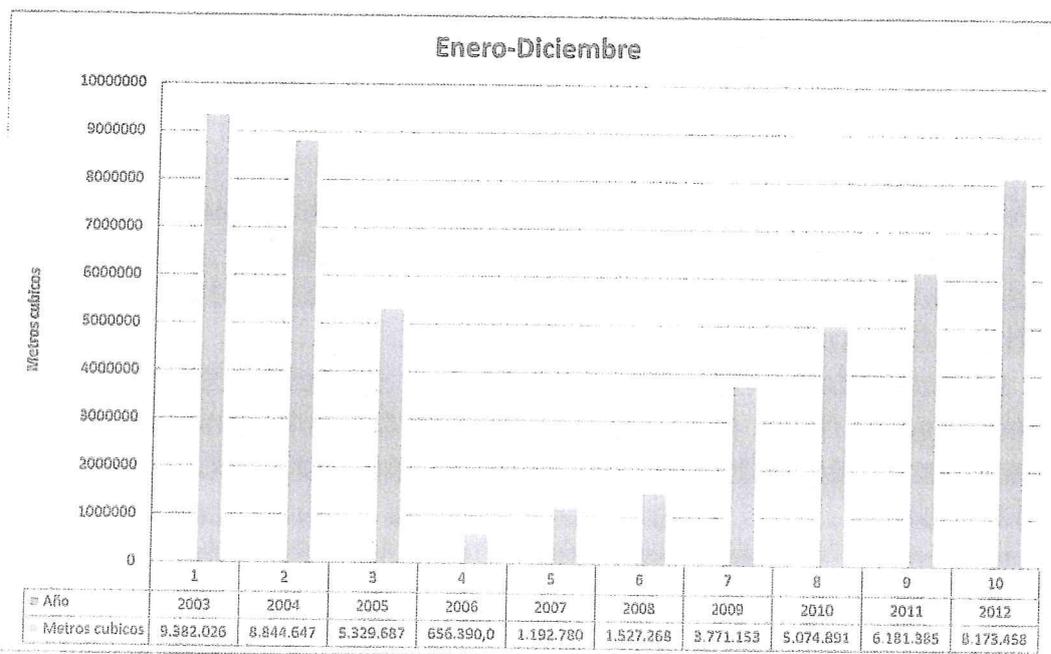
Todo lo anterior se refiere a la cuantificación del déficit que las tierras de cultivo con riego del trasvase en el término municipal de Alhama de Murcia sufrían a la llegada de las aguas procedentes del Trasvase Tajo Segura.

En la práctica los datos reales de suministro de aguas procedente del agua del trasvase tajo Segura al término municipal de Alhama de Murcia, a través de la Comunidad de Regantes, han sufrido grandes variaciones a lo largo de los años, lo que ha conllevado a generar una incertidumbre en el agricultor, puesto de los más de 10 hectómetros cúbicos que sobre el papel corresponden a la Comunidad de Regantes, ha

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

habido años en los que no se ha suministrado ni siquiera el 10 % de esa cantidad.

En el siguiente gráfico se reflejan los volúmenes anuales que han sido suministrados:



Hemos de tomar como cifra de volumen medio suministrado a la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia y por ende al término municipal de Alhama de Murcia, la resultante de los últimos diez años, ofreciendo un volumen de 5 hectómetros cúbicos anuales de media.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

3.- LOS RECURSOS DE AGUA PROCEDENTES DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA.

Según los datos de Proyecto de Plan Hidrológico, la estación depuradora de aguas residuales de Alhama de Murcia, genera un efluente de 1.262.854 metros cúbicos anuales, el cual es reutilizado en el riego agrícola parcialmente .

La Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia goza de la concesión administrativa a precario para la reutilización de las aguas depuradas para un volumen de 883.662 m³ anuales.

La Comunidad de Regantes de costera Norte de Carrascoy goza de la cocncesión de 324.00 m³ anuales y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia de 200.000 metros cúbicos para el riego de zonas ajardinadas y mantenimiento medioambiental de los Saladares del Guadalentín.

En el horizonte del Plan 2.015 el incremento de depuración se cifra en 1.567.000 metros cúbicos anuales y en el horizonte 2027 en 1.823.00 metros cúbicos anuales.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

4. LOS RECURSOS DE AGUA SUBTERRÁNEA EM EL TERMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA.

En el informe sobre Investigación Hidrológica de la Cuenca Baja del Segura, realizado en 1979 por el Instituto Geológico y Minero de España dentro del Plan Nacional de Investigación de Aguas Subterráneas se expresaba, con referencia a las zonas afectadas por el Trasvase Tajo-Segura, que tres de ellas presentan problemas de aguas subterráneas que podían afectar al modo de distribución de los caudales trasvasados, una ellas el valle del Guadalentín y las otras dos, el Campo de Cartagena y la Comarca Meridional de Alicante que incluye la vega Baja, el Porvenir, La Pedrera, Riegos de Levante a ambos márgenes y Saladares. Sin embargo, posteriormente y centrándonos en la Región de Murcia, al Campo de Cartagena no se le consideró ninguna cantidad de aguas subterráneas como recursos propios en el momento de asignación de las aguas del Trasvase Tajo-Segura, mientras que al Valle del Guadalentín se le estimaron 41 Hm³ anuales de los cuales 21 eran del Resto del Guadalentín y de ellos 6,59 Hm³/año de Alhama de Murcia.

La evaluación de recursos realizada en esas fechas por el IGME puede servir de referencia autorizada para conocer la situación de partida previa a la llegada de las aguas del Trasvase. En el citado informe se cifraba, para el valle del Guadalentín, una superficie de 28.000 has, muy similar a las 27.815 has expresadas en los Cuadros 2.2 y 3.2 del apartado

Procedencia de las aguas de riego del V. del Guadalentín

Tipo	Procedencia	Hm ³ /año
Subterráneas	Utilización de recursos	20
	Extracción de reservas	84
	Importación del SO de Murcia	12
	Total Subterráneas	116
Superficiales	Desembalse de Puentes	11
Total Recursos		127

Fuente Plan Nacional de Aguas Subterráneas IGME. 1979

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

2, regadas con aguas cuya procedencia se especifica en el siguiente Cuadro:

De los 127 Hm³ de consumo cifrados, ya 84 Hm³, casi un 67%, se detraen de las reservas subterráneas, lo que a juicio del IGME en el momento de la realización del estudio, provocaba descensos continuados de los niveles de agua a un ritmo medio de 2,5 m por año y vaticinaba que de continuar el ritmo de extracción las reservas útiles existentes hasta una profundidad de 200 m quedarían agotadas a medio plazo.

Esta evaluación de consumos anuales de aguas subterráneas en la fecha nos lleva, sobre la base de los 116 Hm³, a un déficit de partida de 51 Hm³ en el caso de reemplazamiento único de los 65 Hm³ procedentes del Trasvase; de 39 Hm³ si además se consideran los recursos del Valle del Guadalentín y no se aportan recursos de otras zonas de Murcia y en el mejor de los casos, siempre se produciría una sobreexplotación de 19 Hm³ considerando que se mantienen el resto de los suministros.

Las reservas útiles del acuífero del Alto Guadalentín, a menos de 250 m de profundidad, fueron cifradas por el IGME en el momento del estudio, entre 500 y 1000 Hm³, lo que aun ritmo de explotación de 20 a 25 Hm³ al año da un plazo de agotamiento entre 20 y 40 años, (2000-2020).

La estimación de recarga en el Bajo Guadalentín se cifró en una aportación anual de 12 Hm³ procedentes de las vecinas estructuras Béticas de Espuña y Archivel, mientras que como se ha visto anteriormente, los recursos subterráneos propios para consumo anual estimados para el Resto del Guadalentín en la adjudicación de las aguas del trasvase Tajo-Segura se cifraron es 21 Hm³.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Según el referido informe del IGME, se preveía que con la existencia en la fecha, de 28.000 Has en regadío y unas necesidades de 127 Hm³ éstas estarían dotadas tan solo en un 70% de sus necesidades, considerando una dotación media anual de 5.500 m³/Ha.

Se consideró el crecimiento de los regadíos del valle del Guadalentín en 11.900 Has con los 65 Hm³ del Trasvase, sin embargo, debido a la existencia de regadíos infradotados o regados con agua de mala calidad, se optó, como ya es conocido, utilizar las aguas del Trasvase para la sustitución de éstas o complemento de los infradotados, disminuyendo así el número de hectáreas previstas de ampliación.

Respecto a la situación del valle del Guadalentín, considerado como comarca hidrogeológica, (conjunción geográfica de áreas con reservas y/o recursos subterráneos, junto con áreas de demanda de agua), en 1979 era evaluado "Área con Recursos" el Alto Guadalentín y una parte del Bajo y "Area de Demanda" todo el Valle.

La valoración de los sistemas acuíferos hecha por el IGME en 1979 y que resume la situación de los principales acuíferos del valle del Guadalentín, una vez analizado ya en sus aspectos mas importantes, viene recogida en el siguiente cuadro.

Situación y Balance de los Sistemas acuíferos (Hm³ y Hm³/año)

Sistema	Volumen importado	Recarga Natural	Reservas útiles	Reservas Totales	Explotación R. renovables	Explotación Reservas	Total
S. Espuña	0	15	?	?	15	0	15
Santa- Yezhar	0	Aproxi 0	?	?	Aprox 0	7	Aprox 7
Guadalentín	2	20	500-1000*	?	22	84	106
Total	2	35	500-1000*	?	37	91	128

Fuente. Investigación Hidrogeológica de la Vega Baja del Segura. IGME 1979

* Solo Alto Guadalentín

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Si las previsiones de demanda de agua en el Valle del Guadalentín antes de la llegada del Trasvase estimaban una explotación de 104 Hm³/año de recursos subterráneos propios, 20 Hm. procedentes de la utilización de recursos y 84 Hm³ de extracción de reservas, la realidad la puede aportar el trabajo de "Actualización del inventario de puntos de agua y explotación en el Sistema acuífero del valle del Guadalentín" realizado por el IGME en 1986.

El trabajo recoge las evaluaciones realizadas en 1985 y 1986 y pretendía conocer en que modo las aportaciones de aguas superficiales derivadas del Trasvase podían influir en las extracciones de aguas subterráneas, de gran interés, especialmente por tratarse de regadíos dotados en gran medida con aguas subterráneas y en grado de sobreexplotación de los acuíferos, como ya era sabido.

Las previsiones de que parte de los recursos subterráneos serían sustituidos por los 65 Hm³ trasvasados, mejorando así los acuíferos no parecen cumplirse en esas fechas a raíz de los datos obtenidos y reflejados, véase:

Cuadro 10. 3
Evolución de la explotación de aguas subterráneas en la Cuenca del Guadalentín

Año	Hm ³
1974	95
1977	117
1982	96
1985	112
1986 *	103

Fuente. IGME 1986

*** Distribución de extracciones 1986**

Localidad	Hm ³	Porcentaje
Pto Lumbreras	66,1	64,3
Lorca	14,3	13,9
Totana	6,9	6,7
Alhama	6,1	5,9
Alcantarilla	9,4	9,1
Total	102,8	100,0

Elaboración propia sobre datos IGME 1986

Se puede observar que las extracciones se mantenían en los niveles previstos con anterioridad al Trasvase Tajo-Segura, sobre los 100 Hm³ anuales.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

En el cuadro anterior se ha adjuntado el desglose de las extracciones efectuadas en el año 1986 y Alhama de Murcia figura con el 5,9% de las aguas extraídas y 6,1 Hm³, valor este último muy similar al estimado de 6,59 Hm³ como recursos propios.

Según el “Estudio de los Recursos Hidrológicos y su importancia en el desarrollo de la Región de Murcia” de 1986, la situación de los acuíferos en el valle del Guadalentín, contemplados como Unidades Hidrogeológicas, viene recogida así:

Principales características de las Unidades Hidrogeológicas que afectan al Valle del Guadalentín

U. Hidrogeológica	Sierra Espuña	Yechar	Valle Guadalentín	Carrascoy	Campo Cartagena
Superficie Km ²	725	27	797	112	1140
Prof (m) Min/máx	0/126	30/150	20/180	62/234	0/110
Rec Propios Hm ³ /año	10,8	0,4	22,8	3,6	57,7
Alimentación Hm ³ /año	0	0	0,5	0	24
Salidas naturales Hm ³ /año	4	0	0	0	5
Salidas bombeos Hm ³ /año	6,8	3,5	92	5,6	48,7
Deficit Hm ³ /año	0	3,1	69,2	2	49,2
Sobreexplotación Hm ³ /año	0	3,1	68,7	2	23,9
Reservas totales Hm ³ /año	745	50	6000	300	2100

Fuente.- Recursos Hidrológicos y su importancia en el desarrollo de la R. De Murcia. 1986

En él se cifraban las superficies de las expresadas Unidades Hidrogeológicas, las profundidades de explotación, los recursos estimados y las salidas, determinándose un balance cuyos resultados estiman una sobreexplotación de 97,7 Hm³ en total, muy próximo a los 96 Hm³/año, (116-20 Hm³). Esta sobreexplotación resulta de mayor o menor cuantía en todas las Unidades, pero de gran consideración en la correspondiente al valle del Guadalentín, que se cifra en 68,7 Hm³.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Expuesta la situación inicial en 1976 e intermedia en 1986 a través de los estudios realizados por el IGME, la evaluación de los acuíferos concretos que interesan al t.m. de Alhama de Murcia en 1998 realizada a través de los acuíferos que le afectan, con datos del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura.

Superficie (has) y situación de los acuíferos que afectan al T.M. de Alhama de Murcia

Acuífero	Situación	Superficie del Acuífero. Has			Participación en Alhama %
		Total	Alhama	% Alhama	
La Muela	Equilibrio	909	909	100	4,5
T.M Sierra Espuña	Equilibrio	6714	1002	14,92	4,9
Espuña-Mula	Equilibrio	99684	2684	2,69	13,2
Bajo Guadalentín	Sobreexplot	65060	10326	15,87	50,7
Carrascoy	Expl reservas	21526	3822	17,76	18,8
La Santa-Yechar	Expl reservas	8512	835	9,81	4,1
Campo Cartagena	Expl reservas	253622	775	0,31	3,8
Total		456027	20353		100

Fuente.- Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura 1998

Elaboración propia

El acuífero mas importante en participación, con mas del 50% del total es el Bajo Guadalentín y su situación es calificada de sobreexplotación. Otros acuíferos de interés por su participación en el t.m. de Alhama de Murcia son el de Carrascoy, con un 18,8%, en situación de explotación de reservas y el de Espuña-Mula, con el 13,2% del total y en situación de equilibrio.

En el siguiente cuadro, por último, se expone la evaluación de recursos extraídos de los acuíferos que interesan al t.m. de Alhama de Murcia, según datos que figuran en el Plan Hidrológico de la Cuenca el Segura de 1998 y con el coeficiente de participación correspondiente, se ha determinado la situación de Alhama de Murcia.

Cuadro 13.3

Salidas subterráneas y balance de los acuíferos en el T.M. de Alhama de Murcia

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Acuífero	Total Acuífero Hm ³				Total TM Alhama			
	Manantial	Bombes	Aprovechamientos	Balanced	Manantial	Bombes	Aprovechamientos	Balanced
La Muela	0,2	0,6	0,8	0	0,20	0,60	0,80	0,00
TM Sierra España	0,6	0,3	0,9	0	0,09	0,04	0,13	0,00
España-Mula	3,75	8,25	12	0	0,10	0,22	0,32	0,00
Bajo Guadalentín	0	35,9	35,9	-24,9	0,00	5,70	5,70	-3,95
Carrascoy	0	0,4	0,4	-0,75	0,00	0,007	0,07	-0,13
La Santa-Yechar	0	5	5	-3,5	0,00	0,49	0,49	-0,34
Campo Cartagena	0	60	60	0	0,000	0,19	0,19	0,00
Total	4,56	110,45	115,00	-29,15	0,39	7,31	7,70	-4,43

Fuente.-Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura 1998.
Elaboración propia.

Para el conjunto de los acuíferos que interesan a Alhama de Murcia se evalúa un déficit total anual de 29,15 Hm³, cifrándose en 24,9 Hm³ el más importante, correspondiente al acuífero del Bajo Guadalentín, que se traduce en el t.m. de Alhama de Murcia en un déficit total 4,43 Hm³, de los cuales la mayor parte, casi 4 Hm³ corresponden al acuífero del Bajo Guadalentín y el resto, en pequeñas cantidades al de la Santa-Yechar y al de Carrascoy.

Se determina así mismo, que las salidas totales anuales en el t.m. de Alhama de Murcia son de 7,70 Hm³, de las cuales en su mayoría, 7,31 Hm³, proceden de bombeos subterráneos. Este valor ya es superior a los 6,59 Hm³ totales determinados para Alhama según evaluación de recursos propios de las comunidades de regantes de Librilla, Alhama y Totana.

En la actualidad las cifras han variado sustancialmente, dado que las extracciones de aguas subterráneas se han minorado significativamente, y ello a pesar de que el Proyecto

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

del Plan Hidrológico haya elevado el volumen calculado de extracciones del acuífero.

Dichas cifras no son reales, así el Proyecto de Plan Hidrológico cifra un volumen total de extracciones del acuífero del Bajo Guadalentín en 59,90 hms/año, lo que trasladado porcentualmente al municipio de Alhama de Murcia da un resultado de extracciones con destino a las tierras del municipio de 9.5 hms/año.

Las cifras expresadas denotan que ha habido un incremento de extracciones de aguas subterráneas del acuífero Bajo Guadalentín de 20 hectómetros cúbicos anuales, desde el Plan Hidrológico de 1998 hasta el presente. Dicho dato trasladado porcentualmente al municipio de Alhama de Murcia significa que las extracciones en Alhama de Murcia del acuífero se cifran en 9,5 hectómetros cúbicos.

Dichas cifras contrastan con la realidad, puesto que de los datos obtenidos por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en una revisión de los pozos de su municipio que en la actualidad están en funcionamiento, arroja una cifra en el total de todos ellos de 439 litros segundo como caudal instantáneo, lo que da una cifra en el caso de estuvieran funcionando ininterrumpidamente todos los segundos de un año de 13,8 hectómetros anuales, lo que dividido por mitad da una cifra de 6,9 hectómetros anuales, cantidad que sí se asemeja a la que se estimaba en el Plan Hidrológico de 1.998, aunque ligeramente inferior.

Hemos de tomar como parámetro para posteriores cálculos y razonamientos, la cifra de 6,9 hectómetros cúbicos de agua, como volumen anual estimado de extracciones de agua subterránea empleada en el riego de las tierras de cultivo en Alhama de Murcia.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

5.- LOS RECURSOS DE AGUA DESALADA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA.

El anterior Plan Hidrológico no contemplada como aportaciones los recursos hídricos provenientes de la Desalación. La propuesta del Plan actual expresa que *“Para la eliminación de la sobreexplotación en la demarcación del Segura, en la presente propuesta de Plan Hidrológico, se plantean medidas de modernización de regadíos, reutilización de las aguas depuradas y de sustitución de recursos subterráneos no renovables por nuevos recursos externos, previéndose una producción para desalación con destino a uso agrario de 79 hm³/año en el horizonte 2015.”*

En la actualidad los únicos aportes de agua de esta procedencia provienen de la Desaladora de Valdelentisco, Acuamed, con la que la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia, tiene suscrito un convenio de suministro de 500.000 m³ anuales.

Asimismo, en las obras de ampliación de la red de distribución de agua de la Desaladora de Valdelentisco, prevén la posibilidad de aportar un volumen de 3 hectómetros cúbicos anuales de agua provenientes de la citada desaladora a los regadíos de Alhama de Murcia.

Teniendo en cuenta, que en el término municipal de Alhama de Murcia existe, según datos recientes del año 2012, 8.486 hectáreas de cultivos de regadío, la dotación media por hectárea que estaría en disposición de ser atendida con aguas desaladas es de 353 metros cúbicos por hectárea. Ello supone un volumen ínfimo en comparación con las necesidades hídricas medias de los cultivos.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

6.-EL PROYECTO DEL PLAN HIDROLOGICO 2013 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA. CONCLUSIONES Y ALEGACIONES.

El Plan Hidrológico no lleva a cabo un estudio o planificación por municipios ni tampoco lo hace por perímetros de riego legalizados ante el organismo de cuenca. La planificación realiza a efectos globales de la cuenca estudiando las aportaciones, usos, demandas y áreas de unidades de demanda agraria.

En el término municipal de Alhama de Murcia encontramos una superficie bien definida constituida por el perímetro de riego de la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia, que como ya se ha expresado recibe las dotaciones del trasvase Tajo-Segura incrementándose con los volúmenes de agua subterránea que sobre ese mismo perímetro se encuentran legalizados ante el organismo de cuenca a favor de particulares o personas jurídicas. Asimismo sobre el citado perímetro de riego se hace uso del agua generada por la EDAR del municipio.

Asimismo, nos encontramos con superficies de riego fuera de los límites de la Comunidad de Regantes de Alhama, que cuentan en su gran mayoría con la explotación de pozos

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

de agua subterránea para su destino agrícola inscritos en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura o bien anotados en el Catálogo de Aguas Privadas del citado organismo.

La existencia de tales aprovechamientos de agua subterránea anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas de 1985, dio lugar a la infradotación de aguas del Traspase, puesto que se contó con sus aportaciones para reducir el volumen adjudicado a la zonas establecidas en el Plan Coordinado de obras que más tarde se tradujeron en zonas de riego con aguas del trasvase Tajo Segura.

La decisión de no adjudicar a Alhama de Murcia la dotación completa de aguas provenientes del Traspase Tajo Segura vino dada por la preexistencia de otros recursos, sirviendo entonces las aguas del trasvase para redotar unas superficies de riego ya existentes que se regaban con aguas subterráneas, en su mayoría extraídas del acuífero Bajo Guadalentín, el cual ya daba graves síntomas de decrecimiento y sobreexplotación.

El Proyecto del Plan Hidrológico determina una demanda bruta de agua global de la cuenca para uso agrario de 1.529 hectómetros cúbicos anuales, (Horizonte 2015), ello haciendo la caracterización según las necesidades hídricas de cada tipo cultivo en todas las UDAS.

Para las UDAS que se encuentran en el término municipal de Alhama, UDA 64 y 65, la demanda bruta es de 33 y 80,8 hectómetros cúbicos anuales y neta de 24,8 60,8 hectómetros cúbicos anuales respectivamente.

La superficie bruta en hectáreas de la UDA 64 de 8.530 hectáreas y la neta de 5.359; y la superficie de la UDA 65 de 26.690 hectáreas brutas y de 14.024 hectáreas neta.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

	SUPERFICIE BRUTA hectáreas	SUPERFICIE NETA hectáreas	DEMANDA BRUTA (hc3 ANUALES)	DEMANDA NETA (hc3 ANUALES)
UDA 64	8.530.	5.359	33	24.8
UDA 65	26.690	14.024	80.8	60.8

Se ha calculado a partir de los planos de las UDAS que constan en la propuesta de Plan Hidrológico 64 y 65, la superficie bruta que se encuentra dentro del término municipal de Alhama de Murcia, resultando que dentro de la UDA 64 en el término municipal de Alhama de Murcia existen 4.526 hectáreas brutas y en la UDA 65 un total de 9.986 hectáreas. Aplicando el mismo porcentaje que se ha tenido en cuenta para la determinación de la superficie neta, arroja un resultado de 2.843 hectáreas netas en la UDA 64 y 5.247 hectáreas en la UDA 65.

	SUPERFICIE BRUTA hectáreas en Alhama de Murcia	SUPERFICIE NETA hectáreas en Alhama de Murcia	DEMANDA BRUTA (hc3 ANUALES)	DEMANDA NETA (hc3 ANUALES)
UDA 64	4.526	2.843	17,5	11
UDA 65	9.986	5.247	29,9	15,7

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

TOTA L	14.512	8.090	47,4	26,7
-----------	--------	-------	------	------

En los planos que se acompañan a este informe se refleja las superficies de las UDAS 64 y 65 del Proyecto del Plan dentro del término municipal de Alhama.

Según el Proyecto del Plan Hidrológico el déficit global de la Cuenca del Río Segura es de 480 hectómetros cúbicos para una superficie bruta extraída de la suma de Unidades de Demanda Agraria de 470.022 hectáreas brutas y 261.745 hectáreas netas.

El término municipal de Alhama cuenta en la realidad con las siguientes aportaciones de agua:

- Traslase Tajo Segura: Media de los últimos diez años: 5 hectómetros cúbicos.
- Aguas residuales: 1,27 hectómetros cúbicos.
- Aguas subterráneas: 6,9 hectómetros cúbicos.
- Desalación: hasta 3 hectómetros cúbicos.

El total de todos los recursos disponibles es de 16,17 hectómetros cúbicos.

Atendiendo a la demanda neta calculada en el término municipal de Alhama de Murcia de 26,7 hectómetros cúbicos, la diferencia o **Déficit hídrico** es de 10.53 hectómetros cúbicos anuales. Ello supone un porcentaje de déficit del 39,2 %.

Siendo el déficit global de la cuenca del 31 %, teniendo en cuenta un déficit global de 480 hectómetros cúbicos anuales para una superficie neta de 261.745 hectáreas y una demanda de agua agraria de 1.520 hectómetros cúbicos anuales, el déficit en el término municipal de Alhama es superior en un 8,2% al global de la cuenca.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Basándose en que las aportaciones de agua subterránea al término municipal de Alhama de Murcia suponen un volumen de 6,9 hectómetros anuales, que dichos volúmenes tienden a desaparecer progresivamente y que las prescripciones que se contienen en el Proyecto del Plan y en su contenido normativo van a exigir paulatinamente el cese de las explotaciones en un plazo relativamente corto, nos encontramos con que la desaparición de los volúmenes o la prohibición de ser explotadas las reservas del mismo en cumplimiento de las prohibiciones que entren en vigor, los cultivos de regadío y por ende la agricultura de producción tenderá a extinguirse y con ello todo el sector agroalimentario del municipio.

Siendo además las aportaciones provenientes del Trasvase Tajo Segura inseguras y no carentes de controversias político-territoriales, el marco que se atisba es desalentador.

Adolece el Proyecto del Plan del propósito solucionador de situaciones concretas de escasez de recursos que imponga objetivos puntuales y proposiciones específicas a determinadas zonas de riego creadoras de riqueza y de puestos de trabajo.

Ante la escasez hídrica y ante el déficit endémico de la cuenca del Segura, el Proyecto del Plan y el contenido normativo que se propone, ha de formular soluciones más ambiciosas que dejar la solución de los problemas a los redactores del Plan Hidrológico Nacional.

Aguas del Trasvase Tajo-Segura.- En concreto y en lo que se refiere al término municipal de Alhama de Murcia, debería el Plan, ante la gravedad de los hechos y del futuro gris que se vislumbra, proponer un incremento de las dotaciones que provengan del Tajo Segura hasta llegar a la

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

dotación completa, de ese modo se evitaría la continuación de la explotación de los recursos de agua subterránea.

La situación de injusticia que se viene sufriendo desde hace décadas en la asignación de recursos del Trasvase Tajo Segura a Alhama de Murcia, ha de ser estudiada en profundidad, puesto que otras zonas de riego del Trasvase que no sufren un menoscabo en sus asignaciones sí gozan de recursos alternativos que no provienen de agua subterránea de un acuífero tan denostado como el del Bajo Guadalentín.

Algunas otras zonas de riego con aguas del trasvase Tajo Segura ostentan dotaciones complementarias con aguas de la cuenca del río Segura, y otras se encuentran en una situación geográfica que permite el uso de agua desalada a inferior coste al situarse a una altitud mucho menor que el municipio de Alhama de Murcia. Se da la circunstancia también que el acuífero del Bajo Guadalentín es el acuífero de la Demarcación hidrográfica que se encuentra proporcionalmente en peor estado cuantitativo y cualitativo por lo que la sustitución de los aprovechamientos de aguas subterráneas que se emplean en la redotación del perímetro de riego del trasvase significaría una significativa e importante disminución de las extracciones que se llevan a cabo en el Acuífero.

Es pues que el Plan adolece de un estudio pormenorizado de las necesidades hídricas y aportaciones de agua de las zonas de riego con aguas del Trasvase Tajo Segura y sería un buen instrumento para planificar de nuevo la distribución de la totalidad de los recursos del trasvase que llegan a la cuenca del Segura, teniendo en cuenta el estado de sobreexplotación de los acuíferos y los cambios que se han producido desde el año 1978 hasta la fecha.

Esta corporación se une a la Administración del Estado en su preocupación por el deterioro del acuífero Bajo

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Guadalentín y hace suyas y coadyuva a que las extracciones del mismo se vayan reduciendo con el fin de lograr que las aguas subterráneas se conviertan en una reserva de agua para situaciones de extrema sequía; pero sin la generación de soluciones a corto plazo que signifiquen un aumento de las aportaciones en sustitución de las actuales extracciones, es imposible llegar a alguna solución.

El Proyecto del Plan y su contenido normativo deja a expensas de lo que se decida en el Plan Hidrológico Nacional la solución de los problemas al déficit global de la cuenca del Segura, pero es en este momento, cuando desde la Confederación Hidrográfica del Segura se han de proponer soluciones específicas para cada una de las zonas, teniendo en cuenta los intereses locales y la realidad de la relación agua-economía.

Aguas Subterráneas: Según los datos elaborados por esta propia corporación mediante visitas de campo llevadas a cabo por técnicos municipales de la Concejalía de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Agua y Caminos, en la actualidad únicamente se encuentran en explotación un número de 23 sondeos con destino a usos agrarios, el resto de los sondeos o pozos existentes se encuentran abandonados. El caudal instantáneo de dichos pozos en la actualidad es de 439 litros por segundo.

Las inscripciones realizadas en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura en el término municipal de Alhama de Murcia, se totalizan en 78 inscripciones con un caudal instantáneo de 959 litros por segundo. Como se puede apreciar al comparar dichas cifras, los datos del Registro de Aguas difieren sustancialmente de la realidad, habiendo desaparecido aproximadamente 2/3 de los volúmenes de aguas subterráneas extraíbles del acuífero.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Extrapolando dichos datos a los horizontes que establece el Proyecto del Plan Hidrológico nos encontraríamos con la desaparición de los volúmenes inscritos en el Registro de Aguas provenientes de aguas subterráneas, lo que agravaría aún más el déficit hídrico en el término municipal de Alhama de Murcia, pasando de 10,53 hectómetros a 17 hectómetros anuales.

Teniendo en cuenta asimismo que gran parte de los volúmenes extraídos de agua subterránea se utilizan como redotación a los cultivos incluidos en las superficies de riego del Tránsito Tajo Segura, nos encontraríamos a corto plazo con la desaparición de un gran porcentaje de tierras de cultivo del término municipal, lo que conllevaría a una destrucción del tejido agroalimentario de Alhama de Murcia, y el traslado muchas empresas hortofrutícolas a otras zonas.

Asimismo, de poco servirá el esfuerzo económico de los agricultores alhameños en el pago de la Modernización de sus regadíos.

Permuta de volúmenes.- Es sabido que un porcentaje muy importante de las zonas de riego autorizadas por la Confederación Hidrográfica del Segura se encuentran abandonadas de producción agrícola durante más de los tres años que se imponen en el artículo 66 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. La gran mayoría de ellas gozan de concesiones de aguas del río Segura. Procede entonces que se liberen dichos volúmenes y que se adjudiquen a los usuarios que sufren infradotaciones más elevadas. La administración pública goza de la autoridad tanto para la extinción de las concesiones como para el otorgamiento de nuevas concesiones a cargo de los volúmenes liberados, ello en virtud de lo establecido en la Ley de Aguas y en la Ley de Patrimonio del Estado.

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Agua procedente de la Desalación. Pese a que desde esta Corporación y desde el sentir de sus vecinos no es la desalación la mejor solución para paliar el déficit hídrico y sí lo es conseguir la aportación a la cuenca del Segura de las aguas excedentarias de otras Cuencas hidrológicas; si políticamente la Administración Central apuesta por el incremento del uso del agua desalada, el Proyecto del Plan y su contenido normativo debe auspiciar la imposición de un precio único al agua, provenga de dónde provenga y en todo el territorio nacional, puesto que no se haría sino cumplir lo que impone la Directiva Marco del Agua. Artículo 9.

Con la imposición de un precio unitario al agua cualquiera que sea su origen se conseguiría rebajar sustancialmente el precio del agua desalada, puesto que hasta el momento los usuarios del agua, únicamente tienen la obligación de satisfacer a la Administración Pública un Canon de Regulación y una Tarifa de utilización del agua destinada a amortizar los costes de la inversión de las obras de regulación o las obras hidráulicas estatales construidas para permitir su aprovechamiento a los usuarios.

La imposición de un precio unitario del agua por cada metro cúbico consumido a un importe casi simbólico pero con efectos en todo el territorio nacional, supondría una compensación de los costes de producción de agua desalada y la solución de su baja demanda.

El Proyecto del Plan Hidrológico prevé en el horizonte 2015 una producción total de todas las Plantas Desaladoras de la cuenca del Segura de 79 hectómetros cúbicos y de 93 para el horizonte 2027 con destino agrario.

Teniendo en cuenta que el propio Plan establece una capacidad total de desalación de 334 hectómetros cúbicos anuales y que manifiesta que dicha cifra no es esperable que se produzca dada la elevada cuantía de la tarifa, es el

Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

momento de establecer mecanismos legales para el aprovechamiento de las infraestructuras ya construidas y hacerlas funcionar al rendimiento para el cual fueron construidas.

Lo anterior sólo se logrará rebajando sustancialmente el coste del metro cúbico generado y distribuido. Y para ello no cabe más solución que imponer un precio único al metro cúbico del agua, de la misma manera que lo tiene el kilowatio de energía eléctrica, el cual viene impuesto por el Estado.

El espíritu de la Directiva Marco del Agua, cuando impone a los estados miembros implementar un precio al agua, es hacer llegar a la consideración de los estados miembros que el agua es un bien escaso y la única forma de protegerlo es conectarlo con la macroeconomía de los países.

No debemos olvidar que el agua es un bien de dominio público y como tal ha de impedirse que se utilice como bien de mercado y debe ser concedido y permitido su uso a todos de igual forma y precio.

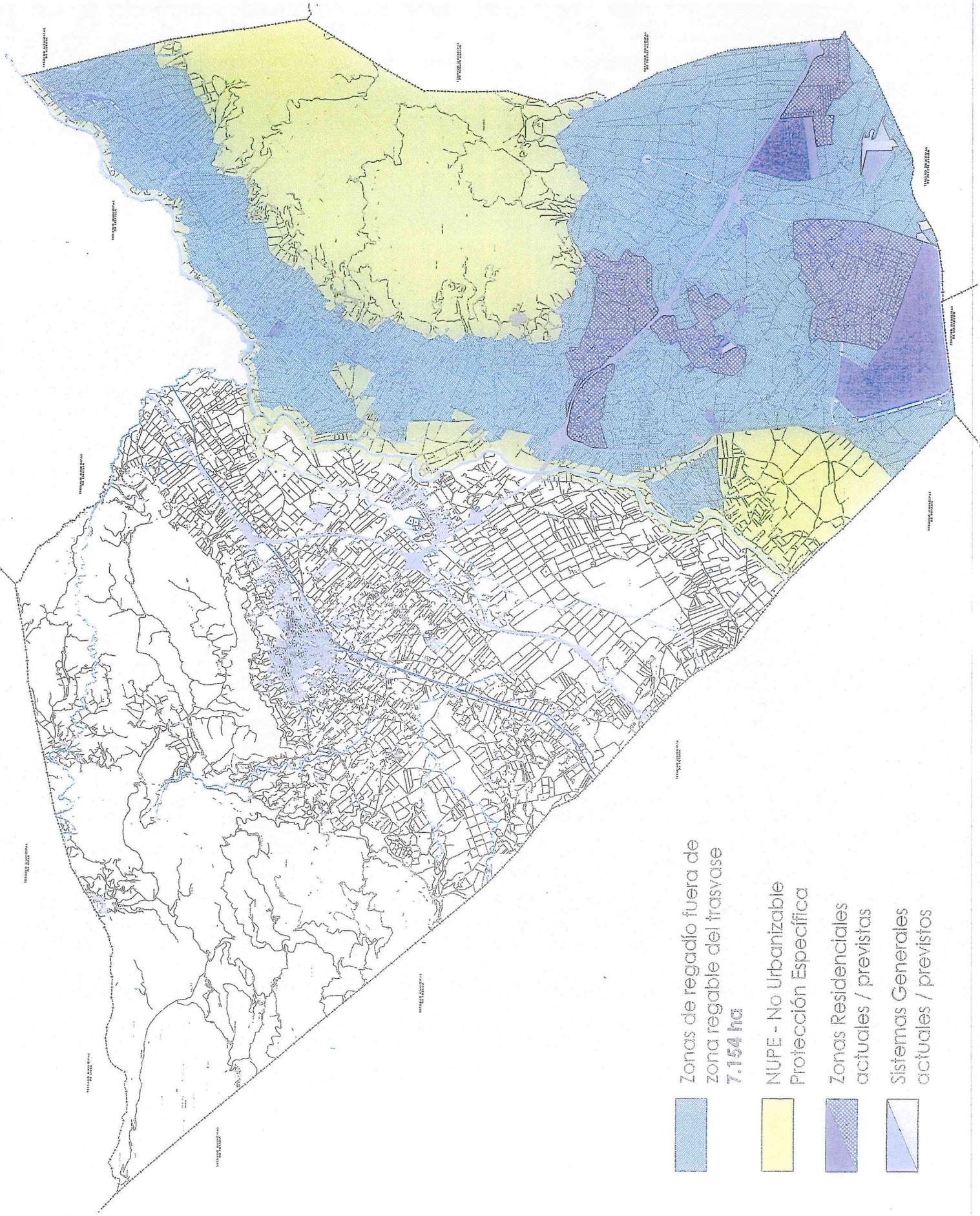
En Alhama de Murcia a 30 de Octubre de 2013.

APENDICE:

Revisada la Planimetría del Proyecto del Plan Hidrológico se aprecia la ausencia de tierras de riego consolidado en el término municipal de Alhama de Murcia que no se encuentran incluidas en los Planos de las Unidades de Demanda Agraria. En concreto se aportan las zonas regables de la zona sureste para su posible revisión e inclusión.



**Alegaciones a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico
de la Cuenca del Segura.**



Zonas de regadío fuera de zona regable del trasvase 7.154 ha

NUPE - No Urbanizable Protección Específica

Zonas Residenciales actuales / previstas

Sistemas Generales actuales / previstos



